

NUEVAS NOTICIAS SOBRE EL DOCTOR CAMINO EN LA UNIVERSIDAD DE OÑATE

Ignacio Zumalde

Trabajando recientemente en el Archivo de la Universidad de Oñate hallamos una serie de documentos sobre el doctor Camino. Fuimos recogiéndolos con intención de publicarlos. Hace unos días cayó en nuestras manos el primer número del "Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián", y nos encontramos con la sorpresa de ver la mayoría de nuestros apuntes, y algunos más que procedían de otro archivo, publicados por el P. Lasa en su estudio "El Doctor D. Joaquín Camino Catedrático y Rector de la Universidad de Oñate". Después de leer atentamente nos dimos cuenta que a la investigación del P. Lasa se le habían escapado algunos de los datos hallados por nosotros. Creemos conveniente publicarlos. Por gracia de las circunstancias este trabajo se convierte en una especie de apéndice del trabajo indicado.

Sobre los cargos que ocupó el Doctor Camino antes de su nombramiento como Rector, los datos recogidos por el P. Lasa son escasos. Podemos ampliar bastante este extremo. En el legajo *Libro de los colegiales que han vivido en este Colegio de Sancti Spiritus de la villa de Oñate desde el año de 1778, en que se le restituyó a esta Universidad la facultad de conferir grados mayores, numerándose según su antigüedad* (1), podemos leer: "Doctor don Joaquín del Camino natural de San Sebastián, obispado de Pamplona, entró catedrático de filosofía el día 30 de Enero de 1779, después fue catedrático de Concilio, presbítero, escritor público". Y con letra diferente, lo que indica que fue escrito años más tarde, se añade: "Canónigo en Lugo. Fue nombrado individuo de la Real Academia de la Historia".

(1) Archivo de la Universidad de Oñate. Sec. B, Neg. 3, Ser. 6, Lib. 1, Exp. 4.

En el libro *Autos de capilla, años 1751-1842* (2) hallamos pormenores de sus distintos cargos. El 5 de Enero de 1779 congregados en Capilla los colegiales dijeron que "por haberse cumplido el término del edicto convocatorio a oposición para la cátedra de filosofía, vacante en esta Universidad, era necesario para abrir concurso, se eligiesen jueces según prescribe el Real Despacho del 5 de Febrero de 1777; y enterados de dicha proposición, convinieron en que se elegiesen, y fueron jueces de dicho concurso los doctores D. Tomás de Zavalla, señor Rector, D. Francisco de Lizarza y D. Tomás de Sarachaga, quienes aceptaron esta elección".

El 8 del mismo mes se reunieron de nuevo "para la graduación del mérito del Bachiller D. Joaquín Antonio del Camino, único opositor a la referida cátedra de filosofía; dijeron conformes, que en atención ha haber cumplido con la exactitud debida y lucimiento correspondiente con el ejercicio literario de la oposición conforme está mandado por Decreto Real, le aprobaban como benemérito y apto para el desempeño de dicha cátedra".

El 21 del mismo mes propuso el Rector "si les parecía se podía proceder en virtud de la censura dada, al nombramiento de nuevo catedrático de filosofía, y convinieron y se conformaron todos los señores en que se hiciese este mismo día la elección de catedrático; y explorados los votos de dichos señores, fue electo el Bachiller D. Joaquín Antonio del Camino, a quien se acordó se hiciese saber dicha elección y nombramiento". El mismo día el secretario de capilla notificó al Bachiller Camino el nombramiento y elección de catedrático de filosofía, quien aceptó y firmó la notificación. A partir de esta fecha comienzan a aparecer las firmas de Camino al pie de las actas de capilla. Antes de abril del mismo año, aparece ya como Licenciado. El 27 de abril del mismo año, aparece ya como Licenciado. El 27 de abril actúa como secretario de capilla. Para el 31 de octubre del mismo año deja este cargo de secretario. En la elección del Rector que se hizo el 1 de noviembre, entre los que no podían ser electos por ser nuevos en el Colegio se encontraba Camino.

El 11 de octubre de 1781 se reunió la capilla "para la graduación del mérito del Doctor D. Joaquín del Camino único opositor a la referida cátedra de Instituta Civil, dijeron uniformes que, atención a ha-

(2) *Ibidem*. Sec. B, Neg. 3, Ser. 1, Lib. 8, Exp. 2.

ber cumplido con la exactitud debida y lucimiento correspondiente con el ejercicio literario de la oposición conforme está mandado por Real Cédula, le aprobaban como meritorio y apto para el desempeño de dicha cátedra". El mismo día se exploraron los votos y "salió uniformemente electo el Doctor D. Joaquín Antonio del Camino, quien aceptó el nombramiento. Como se habrá observado Camino era ya Doctor. Esta es la primera noticia que tenemos de que ostentase el título con el que en lo sucesivo se le conocerá.

El 1 de noviembre del mismo año fue electo Rector el Doctor D. Francisco de Lizarza, y como uno de los Consiliarios el Doctor Camino. El 3 de febrero de 1782 se nombraron los jueces para la oposición a la cátedra de filosofía y entre ellos aparece el Doctor Camino, que hasta hace poco había regentado dicha cátedra. El 27 de abril del mismo año se procedió al nombramiento de los jueces para la oposición de la cátedra de Instituta Civil que estaba vacante. No se indica nada si estas dos cátedras, que las regentaba el Dr. Camino, estaban vacantes por abandono de éste, o por ascenso del titular. El primero de septiembre de 1784 se procedió al nombramiento de jueces para la oposición de la cátedra de filosofía, vacante, y entre los nombrados se encuentra el Dr. Camino.

El 28 de agosto de 1785 se congregaron "para graduar el mérito del Dr. D. Joaquín del Camino, único opositor a la prenotada cátedra de Concilios; uniformes pronunciaron que, en atención a haber cumplido exactísimamente con el ejercicio, lo aprobaban y declaraban a dicho señor por benemérito y apto para el desempeño...". El 10 de octubre del mismo año aparece el Dr. Camino como Vicerector y es nombrado del tribunal para la oposición a la cátedra de Digesto.

El 1 de noviembre de 1786 salió electo Rector el Dr. Camino. Este no se hallaba presente en la reunión, y en consecuencia "se ordenó fuese citado a comparecer dentro de quince días según lo manda la constitución 23, so pena de nulidad de esta elección". Como se ve el Dr. Camino estaba ausente de Oñate ese día. Creemos que esta ausencia databa de bastante atrás. En varias de las reuniones de capilla tenidas en el curso de dicho año no aparece el Dr. Camino. La última vez que aparece es en la junta del primero de noviembre del año anterior, con ocasión de la elección del nuevo rector (3). En la reunión del 12 de

(3) En el trabajo del P. Lasa antes citado se da como fecha probable

noviembre "en virtud de lo acordado en la capilla del día primero del presente mes, el señor Dr. D. Joaquín del Camino aceptó el empleo de nuevo señor Rector, y tomó posesión jurando defender las regalías de esta santa casa, observar y hacer observar sus constituciones y ceremonias, y los demás señores de cumplirlo y obedecer a dicho señor Rector".

Ya tenemos al Dr. Camino de Rector. A los pocos meses comenzaron las dificultades con sus catedráticos; sobre éstas aporta el P. Lasa abundantes detalles. Respecto a la reunión del 3 de Julio y a los mandamientos dictados por el Dr. Camino, que vinieron a envenenar aún más las relaciones con sus compañeros, hemos hallado un certificado sobre lo tratado en ella. Por las razones que se verán, no se insertó en el Libro de Capilla, pero se levantó un testimonio que lo hemos hallado escrito en una hoja suelta, conservado al final del Libro, junto a otros, que por parecidas razones tampoco se insertaron. Reza así :

"Certifico yo el infrascrito Secretario de Capilla, cómo esta mañana a las diez de ella congregados en capilla el Sr. Rector D. Joaquín Antonio del Camino, catedrático de Instituta Civil, el Dr. D. Manuel Antonio de la Guardia presbítero, Decano y catedrático de Derecho Público, el Dr. D. Francisco Arroyabe, de Derecho Real, el Dr. D. Higinio María de Almarza, de Decreto, y el Licenciado D. Martín Gregorio de Undiano, de Digesto, conmigo el infrascrito Secretario catedrático de Decretales, mandó el Sr. Rector generalmente se observasen las Constituciones que para el gobierno de los colegiales habían establecido el Sr. Fundador y los visitadores Suarez y Arellano, las que dijo se irían leyendo por las noches conforme prescriben ellas mismas, expresando aquellas en que se previene que se coma en el refectorio, que todo el tiempo de comida y cena lea uno de los colegiales; que no se salga de casa sin la ropa de colegial y sin compañero, pidiendo para ello licencia al mismo señor Rector, sobre la cual providencia a excepción del Dr. Arroyabe, que calló, protestaron todos y pidieron se pusiese en el Libro de Decretos, a lo que se negó el señor Rector, por lo que se me pidió una certificación de todo lo mandado con la protesta hecha por el Dr. La Guardia, a cuyo pedimiento para que conste donde convenga doy la presente que firmo hoy mismo tres de Julio de mil setecientos ochenta y siete.

Licenciado D. Simón de Rentería. Secrto. de Capilla".

de la elección como Rector el 1 de noviembre de 1776. Creemos que se trata de un error de imprenta.

No insistiremos sobre los detalles de las controversias que siguieron porque el P. Lasa en su trabajo los expone suficientemente. Sigamos los pasos de nuestro personaje en la Universidad de Oñate. A los cuatro días de haberse nombrado el nuevo rector, sucesor del Dr. Camino, en cuya votación participó éste, se reunió la Capilla. No se levantó acta. Sin embargo el Dr. Camino dirigió al nuevo Rector el siguiente escrito: "El Dr. D. Joaquín Antonio del Camino, colegial en el Mayor de Sancti Spiritus de Oñate, catedrático en propiedad de Instituta Civil de la Real Universidad de ella, y consultado a S. M. para la de Concilios Generales y Nacionales, vacante en la misma, ante V. S. parezco, y según más lugar en derecho digo, que el día cinco del corriente habiendo V. mandado juntar en Capilla a todos los demás colegiales precediendo el acostumbrado recado de atención y urbanidad, con efecto de congregarse estos en la sala rectoral, sin haberseme citado a mí, ni llamado a un acto tan serio en que debía intervenir mi persona, no solo por hallarme asistido del voto consultivo y decisivo que en función de igual naturaleza me corresponde como a catedrático colegial, si también por la agravante circunstancia del Decanato que actualmente gozo, atropellando de este modo varias constituciones y estatutos nuestros, de que por ahora prescindo, pero no de la costumbre inconcusamente observada hasta aquí de que se han convocado a cualesquiera capilla todos los señores de casa, a menos que lo estorbe algún justo impedimento, sea de hecho o sea de derecho; bien que ni uno ni otro consta haya ocurrido en la presente ocasión, pues aunque tal vez se pudiera pretextar era yo interesado en el asunto que se deliberó entonces, y parece fue otorgado un poder firmado por V. y demás vocales oponiéndose a la reforma de este Colegio-Universidad solicitada por mí en el último rectorado con motivos que son bien notorios por medio de diferentes representaciones, testimonios y otros documentos justificativos dirigidos todos ellos al Supremo Consejo de Castilla, y todos agregados ya al expediente que obra ante aquel irrecusable tribunal; sin embargo, siendo este un negocio tan importante, y de tanta consideración; un negocio en que atraviesa la causa de toda la Comunidad, no hay duda alguna que con arreglo a los principios asentados en derecho y que hablan sobre atributos del cuerpos y sociedades legítimas, y de las regalías de sus constituyentes, no debían haber sido despreciados ni mi voto, ni mi asistencia en aquel solemne acto (una vez que se proce-

dió a su abertura) no pudiendo suponerse aquí algún motivo personal que fuese bastante para excluirme de la Capilla por ser un punto trascendental al Colegio. O a lo menos ya que el congreso todo me reputase a voz común por inhábil para ser admitido en el, ¿por ventura no era acreedor a que se me pasase siquiera un aviso por vía de política, y no a que secamente se le dijese al familiar fuesen llamados todos menos el señor Camino? Palabras que sin duda irían impregnadas de algún secreto misterio; pero no tan obtuso que no se pudiera traslucir. Mas sin que haya particular empeño en descifrarlo y remitiéndome a lo que llevo referido con protesta de nulidad de la Capilla y de todo en ella actuado, a V. suplico que, habiendo por presentada esta petición, mande al Secretario del Colegio-Universidad me de competente testimonio en que conste no haberme llamado a otorgar el expresado poder, ni haber intervenido como parte en él, pues es de justicia, que pido con el correspondiente traslado, uno en forma etc.

Dr. D. Joaquín Antonio del Camino.

Decreto.

Por presentada esta petición, y se manda que a ésta se de el testimonio que solicita con inserción de este pedimiento y su decreto. Lo mandó y firmó el señor Dr. D. Higinio María de Almarza, Rector del Colegio Real Universidad de esta villa de Oñate a diez y siete de noviembre de mil setecientos ochenta y siete.

Dr. D. Higinio María Almarza Rector.

Ante mí

Francisco Xavier de Urtaza.

Doy fe haber entregado el testimonio que se manda con fecha del mismo día del decreto antecedente" (4).

Sobre este poder para oponerse a la petición hecha por el Dr. Camino no aparecen más noticias hasta el 9 de mayo del año siguiente.

(4) *Ibidem*. Sec. B, Neg. 3, Ser. 2, Lib. 2, Exp. 8.

Este día se acordó en Capilla: "...que en atención a tener el Colegio otorgado poder en favor de D. Ramón de Adurriaga, agente de negocios para la causa que en el Real Consejo sigue con D. Joaquín Camino, ha recibido por el correo de hoy el traslado de las representaciones hechas al Señor Gobernador del Consejo y petición a S. A. por dicho Camino; y en atención también a ser embarazoso el que a cualquiera novedad se junten todos los individuos, parecía ser conveniente destinar dos personas que en todo y para todo corran y se entiendan con el agente, comunicando al Colegio las noticias que merezcan atención; y esto supuesto dijese su parecer en el asunto. Y dijeron unánimemente elegían para ello a D. Ramón de Adurriaga y D. Martín Gregorio de Undiano...". Entre los firmantes, como es natural, no aparece el Dr. Camino. Este aparece firmando la siguiente junta de Capilla, la del primero de noviembre en la que se nombró nuevo Rector.

Hasta el 24 de Junio de 1789 no se habla ni aparece el Dr. Camino. En esta ocasión se decía: "...que en atención de hallarse vacante en esta Real Universidad una de las cátedras de Instituciones Civiles por ascenso del Dr. D. Joaquín Antonio del Camino su último poseedor a la de Concilios, era de parecer que en cumplimiento de las reales órdenes se fijasen los edictos acostumbrados para la oposición de dicha vacante...". El Dr. Camino no asistió a esta junta. Su firma no aparece hasta el 31 de octubre del mismo año en la que se acordó efectuar al día siguiente la votación para el nuevo Rector. A esta capilla también asistió el Dr. Camino. No aparece más la firma del Dr. Camino en el libro de Capilla, si bien se habla de él en varias ocasiones.

Se vuelve a tratar de él con ocasión de otra de las disputas entre los miembros del Colegio. Disputas a las que tan dados eran sus componentes, quizá por aquello de hacer honor a su profesión de legistas. De este desagradable asunto trata también el P. Lasa en su aludido trabajo. Básase para su redacción en ciertos documentos hallados en el Archivo Provincial de Tolosa. Podemos aportar algunos detalles suplementarios, y ciertas rectificaciones, basadas en el Libro de Autos de Capilla, base fundamental de cuanto venimos escribiendo.

El 1 de noviembre de 1791 salió electo Rector el Dr. Manuel Lombardo. A esta capilla asistieron — y firmaron— los ocho colegiales que cita el P. Lasa, más el propio Rector electo. A continuación se insertó en el Libro una propuesta que el P. Lasa no conocía, que agravaba más la actitud que a los pocos días adoptarían los cuatro catedráticos que se

hicieron, prácticamente, dueños del Colegio; al mismo tiempo se deja traslucir en ella que la tormenta se estaba ya fraguando: "Inmediatamente después propuso el mismo señor Rector que, en atención a que el señor Rector nuevamente electo era regular hiciese ausencias que excediesen quince días por ser Vicario de la Iglesia de Lerín, se debía proceder a elección de Vicerector, en cuya proposición convinieron el señor Rector nuevamente electo, el Dr. Gordoá, el Licenciado Quincoces y yo el infrascripto Secretario; y habiendo votado los cinco señores, mayor parte de la Capilla, salió electo el Licenciado don Antonio Quincoces". Firmaron el acta los cinco asistentes al acto. De los cuatro, que momentos antes participaron en la elección del Rector, no se dice nada. Estos cuatro son los que días más tarde organizaron la protesta, y en previsión de ella no quisieron tomar parte en la elección del Vicerector.

El 28 de noviembre, a las pocas horas de haber salido el Rector con dirección a Lerín, se reunieron cinco colegiales, convocados por el Dr. Tomás de Ugarte, titulándose Vicerector. No sabemos de dónde se había sacado este título, pues acabamos de ver cómo el Licenciado Quincoces había sido nombrado para este cargo. Dado que no aparece el resto de los catedráticos, es posible que no estuviesen en Oñate, o no se les convocó, como en el caso del Bachiller Echánove, que veremos después. De todos modos esta reunión de Capilla estaba preparada por los revoltosos, para la cual aprovecharon todas las coyunturas.

Ese día se hicieron dos capillas. En la primera se trató de la expulsión del colegial y catedrático de Digesto, Echánove. Argüían que su elección fue un abuso de poder del Rector saliente Dr. Ureta. Por las actas de los días 5 y 15 de marzo y 15 de abril de 1791 se desprende que no hubo tal imposición de autoridad, si bien, hay que reconocer, la elección fue un tanto rara y movida. Se acordó la expulsión de Echánove, y a Ureta se le condenó a pagar cuatro reales por cada día que aquel había permanecido en el Colegio-Universidad. A esta capilla concurrieron los cuatro rebeldes, que firmaron, y el Dr. Gordoá que se negó a firmar por no estar conforme con lo acordado.

En la segunda capilla se reunieron los cuatro rebeldes, Gordoá y el multado Ureta. Se trató del abandono en que se encontraban ciertas cátedras por ausencia de sus titulares y lo poco idóneos que eran los sustitutos que las regentaban. Entre los ausentes se encontraban el Rector Dr. Lombardo, el Dr. Laguardia "nombrado tesorero de Cartagena de Indias y ausente ha cerca de un año, juntamente con el Dr. don Joaquín

de Camino colegial catedrático de Concilios, quien ha tres años que no regenta su cátedra". Acordaron declarar vacantes las tres cátedras y convocar concursos para nuevos titulares. Al mismo tiempo alegando la incompatibilidad de la vicaría perpetua de Lerín, que poseía el Dr. Lombardo, con la de Rector, acordaron declarar vacante este puesto, y convocar para el día siguiente la elección. Los doctores Ureta y Gordoa se negaron a firmar el acta. El mismo día se notificó a Echánove la expulsión del Colegio y Universidad. Al día siguiente se nombró nuevo Rector: el Dr. Almarza.

El P. Lasa nos proporciona más pormenores sobre este incidente. Detalla cómo el Rector, Ureta, Gordoa, Quincoces y Echánove recurrieron al Tribunal Supremo, y éste, por sentencia del 25 de Enero de 1792, declaró nulos y sin ningún valor los acuerdos adoptados por los cuatro rebeldes. El once de febrero se recibió la notificación en la Universidad. Está inserta por testimonio de notario en el Libro de Autos de Capilla y fue dada a conocer por el Juez Comisionado por el Real y Supremo Consejo, licenciado Ramón María de Moya, abogado de los Reales Consejos de Castilla y Consultor de la Provincia de Guipúzcoa. El Dr. Camino no aparece como recurrente ante el Tribunal Supremo por el despojo que se le hizo, pero en la sentencia se le devuelve la cátedra, que, como queda indicado, hacía años no la regentaba.

Como era de suponer, el estado de las cátedras no regentadas por sus titulares no podía durar eternamente. Así el 8 de diciembre de 1792, en la reunión de capilla se decía que varios de los titulares que no las regentaban "no han respondido a un oficio que esta Santa Casa les pasó hace ya más de un mes sobre que viniesen a regentar sus respectivas cátedras para el día en que se cierre la matrícula, y no las dejasen abandonadas como han solido otros años, con prevención que, no haciéndolo, se pasaría a declararlas vacantes. Que por su ausencia se hallaba la enseñanza pública en un estado poco decoroso a la Universidad, y que dichos cuatro señores dan a entender con su extraño silencio un total abandono de sus respectivas principales obligaciones y una correspondencia poco regular para con su superior y madre. En virtud de lo cual fueron de sentir todos los señores se les vuelva a escribir por el secretario de la Universidad recordándoles su deber, y al mismo tiempo mandándoles se presenten a regentar sus cátedras en el espacio de quince días, o expongan en el mismo sus excusas legítimas. Y no haciéndolo así, pasado dicho término, las declararán desde ahora vacantes".

Entre estos se encontraba el Dr. Camino "ausente de la Universidad hace tres años". Esto de los tres años lo decían también el año anterior.

El 2 de febrero de 1793 se declararon vacantes tres cátedras por la renuncia que hicieron de ellas sus titulares, "y se acordó no se hiciese por ahora novedad en orden al Dr. don Joaquín del Camino, en atención a las causas que expone para su ausencia". De lo que se desprende había escrito justificándose. No hemos hallado esta carta e ignoramos por consiguiente las razones que esgrimió.

El 24 de Enero de 1795 se reunió la capilla en Vitoria. Parte del Colegio había evacuado Oñate por miedo a los convencionales que habían ocupado Vergara. Se trataron varios asuntos; entre ellos "quedó acordado que por ahora se suspendiese su provisión declarándose al mismo tiempo vacante la de Concilios Generales y Nacionales que obtenía el Dr. don Joaquín Antonio del Camino, por haber hecho dimisión de ella con motivo de su incorporación a la catedral de Lugo".